**ACTA MUNICIPAL NÚMERO OCHO**.- **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MARTES VEINTIOCHO del mes de MARZO del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende la Donación de 25 Galones de Gasolina Regular, para la Hermandad del Santo Entierro de la Iglesia Católica de ésta Ciudad, para la Procesión del Viernes Santo,XXXXSolicitado por los Señores ,XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXPresidente y Secretaria de la Hermandad.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2. COMPRA de 4 Trofeos para DONAR al Segundo Campeonato Unidos por la Paz, en la Lotificación Los Girasoles, Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción a realizarse el 4 de junio del presente año, solicitado por los Organizadores XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
3. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, para Cancelar a la Señora SONIA PORTILLO, en Concepto de colaboración para el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizó el sábado 25 de marzo del presente año, solicitado por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, Encargado de Desarrollo Integral.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4. COMPRA de 5 Trofeos y 3 Pelotas para DONAR al Torneo de Papi Futbol de la Colonia Palmeras de Paris de ésta Jurisdicción, solicitado por el comité de Deporte de la Colonia, RepresentanteXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5. COMPRA de Un Uniforme deportivo para DONAR al Equipo de Futbol del Caserío San Miguelito de ésta Jurisdicción, que servirá para participar en diferentes Torneos Futbolísticos, solicitado por la RepresentanteXXXXXX.XXXXXXXXXX
6. COMPRA de 2 Tricloro G. 90% de 55 libras, 1 hipoclorito, 9 galones de alguisida, 3 galones de Clarisol, 2 estuches residenciales, 1 cepillo metálico, 6 galones de desinfectante, 6 galones de lejía, 5 paquetes de bolsa grande para basurero, 6 rollos de papel higiénico (grande), 4 trapeadores de toalla, 6 libras de azúcar, 25 vasos desechables, 6 bolsas de café, material que servirá para mantenimiento de las instalaciones del Complejo Deportivo, solicitados por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS.
7. COMPRA de 1000 tabletas de reactivos para prueba de cloro, que servirá para todas las bombas del Agua Municipal, solicitado por el encargado PABLO RIVAS PAREDES.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. GASTO que comprende la realización de Taller de Panadería en Colonia Mercedes El Edén de ésta Jurisdicción, solicitado por la ADESCO de la Colonia en mención, gasto que ira en el programa: “IMPLEMENTACION DE TALLERES VOCACIONALES EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, coordinación Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA.
9. COMPRA de 30 cuartones de 3 ½ varas, 7 clavos para lamina, 3 libras de alambre de amarre, material que servirá para la reparación de cerco de lámina al costado norte del Estadio Municipal 21 de Noviembre, gasto que comprende la reparación de chapa de portón principal, material solicitado por el Encargado WALTER ENRIQUE PALENCIA.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
10. COMPRA de Un Uniforme Deportivo para DONAR a la final del Torneo de Futbol del Cantón El Cerro de ésta Jurisdicción, el 14 de mayo del presente año, solicitado por el RepresentanteXXXXXXXXXXXXXXXX.XXXXXXXXXXXXXXXX
11. COMPRA de 50 yardas de manguera de ¾, que servirá para mantenimiento del Parque Municipal, solicitado por el Encargado de Proyectos MARIO CESAR NERIO.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
12. COMPRA de Una Junta rápida de 5”, color gris para ser utilizada en reparación de tubería en Cantón El Rosario de ésta Jurisdicción, solicitada por el encargado del Agua Municipal PABLO RIVAS PAREDES.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
13. GASTO que comprende la Donación de $150.00 Dólares Americanos al Señor, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de colaboración para la compra de materiales quirúrgicos para poder ser atendido en el Hospital Público San Rafael en la Ciudad de Santa Tecla quienes han solicitado el pago de $1,000.00 para poder ser intervenido, ya que tuvo un accidente de tránsito, presentando fracturas graves en su pierna izquierda, y dicho nosocomio no cuenta con materiales ni la medicina para poder darle la atención necesaria, y en vista que el Señor XXXXXXXXXX, trabajado un tiempo como eventual en Proyectos realizados por ésta Municipalidad y siendo de escasos recursos económicos, se aprueba la colaboración antes solicitada por su Esposa SeñoraXXXXXXXXXXX.
14. COMPRA de 50 focos ahorradores de 65 watts, para el mantenimiento de Alumbrado Público del Municipio, solicitado por la UACI.XXXXXXXXXXXXXXX
15. COMPRA de un UPS para ser utilizado en el Departamento de Catastro por el Señor José Williams Mejía, solicitado por la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
16. COMPRA de un Escritorio para ser utilizado en el Departamento de Secretaría, solicitado por la Secretaria Municipal YASMIN MARTINEZ TORRES.XXXXXXX
17. COMPRA de 4 galones de lejía, 40 fardos de papel higiénico de 6 unidades cada uno, 1 bolsa de detergente de 44 libras, 6 garrafas de desinfectante de 5 litros cada una, 2 cajas de vasos desechables #8 de 1000 unidades cada una, 50 bolsas de azúcar en bolsa presentación de 2 libras, material de limpieza y consumo para ser utilizado en el mes de abril en distintas unidades de la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
18. GASTO que comprende la instalación de 2 lámparas de alumbrado público en Colonia Las Brisas, en las zonas más oscuras de las mismas, solicitadas por la ADESCO.
19. PAGO por $300.00 Dólares Americanos, para Cancelar a la Empresa DURAN CONSTRUCTORES S.A DE C.V., en concepto de Honorarios, por haber actualizado la Carpeta Técnica del Proyecto: RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLE DE ACCESO A COL BUENOS AIRES Y COL TUTUNILCO, MUNICIPIO DE ARMENIA., solicitado por la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por residentes de La Colonia Las Brisas de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la reparación de cunetas de la Calle Principal de la Colonia, para que en épocas de lluvias funcionen de la mejor manera obstaculizando menos la calle, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Cunetas de la Calle Principal de la Colonia Las Brisas,.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por residentes de la Hacienda Copapayo de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la instalación de alumbrado público, exactamente en lotificación en donde 10 familias que no poseen este servicio, solicitud realizada y firmada por todos los Jefes de Familia, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LOTIFICACION DE LA HACIENDA COPAPAYO.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por La ADESCO de la Colonia Palmeras de Paris de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la construcción de canaletas, para el paso de aguas lluvias y de esta manera no se deterioren las calles, exactamente la Calle en la Avenida Jorge Quinto block b, que conduce y da acceso a la Casa Comunal, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: CONSTRUCCION DE CANALETA EN LA AVENIDA JORGE QUINTO BLOCK B DE LA COLONIA PALMERAS DE PARIS DE ESTA JURISDICCION.-Proyecto que será realizado cuando haya disponibilidad de fondos en la Municipalidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Nota presentada por Miembros de la ADESCO del Cantón El Rosario de ésta Jurisdicción, en donde solicitan a esta Municipalidad el Servicio de Ampliación de Energía Eléctrica, para el Cantón y zonas aledañas, por lo que este Concejo tomo la decisión de realizar una Asamblea general en el Cantón en mención explicándoles la inspección realizada siendo necesario la instalación de 29 lámparas, los lugares a instalar serán el centro del Cantón, lugares aledaños incluyendo el caserío la bolsa y el sector el Castaño, de la misma manera se les explico los costos para ésta Alcaldía y el costo de cada usuario, para el servicio solicitado y de esta manera se tomara un censo y que se decidiera por mayoría si estaban de acuerdo con la instalación de las 29 lámparas de energía eléctrica, asistiendo más de 35 personas por cada sector, dando su visto bueno para la realización del Proyecto; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo referente y después de analizarlo detenidamente en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: INSTALACION DE 29 LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO EN CANTON EL ROSARIO, CASERIO LA BOLSA Y EL CASTAÑO DE ESTA JURISDICCION.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de: Cuentas Corrientes, Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, Catastro y Encargado de Servicios Municipales de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en vista de la Nota presentada por el Licenciado OSCAR HUMBERTO SORIANO VENTURA, en su Concepto de Auditor Interno de ésta Alcaldía, en la que presenta al Concejo Municipal sus actividades realizadas durante el mes de febrero del presente año; POR TANTO: El Concejo, revisa el documento en mención por lo que en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: DAR por Recibido el Informe presentado por el Licenciado SORIANO VENTURA, en su Concepto de Auditor Interno de ésta Municipalidad correspondiente a su trabajo en el mes de febrero del presente año.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al punto de Agenda en el cuál la Licenciada HILDA PATRICIA MERINO DE HERNANDEZ, presenta y entrega al Concejo Municipal Certificación Literal de Desmembración en Cabeza de su Dueño otorgada a FONAVIPO, a favor de la Alcaldía Municipal de Armenia, de un inmueble situado en Colonia Santa Marta 1 y 2, porción 2, jurisdicción de Armenia, de una extensión superficial de TREINTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; correspondiente al área de Equipamiento Social de la Colonia en mención, dicha certificación ampara la propiedad a favor de la Municipalidad, debido a que la Donación se realizó por ministerio de Ley, por lo que no fue necesario realizar escrituración por separado a favor de la Municipalidad; POR TANTO: El Concejo, después de deliberar ampliamente sobre lo que antecede, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DAR por RECIBIDA la Certificación Literal mencionada y AUTORIZAR a La Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ TORRES, en su Concepto de Secretaria Municipal de ésta Institución, para que realice la entrega de la misma, a la Señora Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, para su depósito y custodia permanente.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren El Código Municipal en vigencia, específicamente el Art. 120, en donde la Colonia Jardines de Armenia de ésta Jurisdicción, solicitan la Aprobación de la Personalidad Jurídica de la Colonia en mención, presentando copia de los Estatutos para luego de su aprobación puedan ser publicados en el Diario Oficial, y de esta manera realizar las gestiones ante la Fiscalía de la Republica, para darle seguimiento al proceso de la Lotificadora OF.34 JUMBO, y de esta manera legalizar y velar por el desarrollo de ésta Comunidad; POR TANTO: En vista de lo anterior el Concejo Municipal, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la PERSONALIDAD JURIDICA, DE LA COLONIA JARDINES DE ARMENIA, ubicada en la Finca San Eugenio de ésta Jurisdicción, así mismo que realicen la publicación en el Diario Oficial, de los Estatutos presentados y de ésta manera cumplan con todos los requisitos de Ley para poder velar por el desarrollo de la Comunidad en mención.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y ComuníqueseXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA LAS COLINAS, de ésta Ciudad, con fecha 23 de Marzo del dos mil Diecisiete, la cuál fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Colonia LAS COLINAS de ésta Ciudad, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE SeñorXXXXXXXXXX; VICE – PRESIDENTE Señor XXXXXXXXXX; SECRETARIA Señora XXXXXXXXXXXXXXXX; PRO SECRETARIO; SeñorXXXXXXXXXXXXXXXXX, TESORERA Señora XXXXXXXXXXXXX; PRO-TESORERA SeñoraXXXXXXXXXXXXXXX; SINDICO Señor XXXXXXXXXXXXX, VOCALES nominados del Primero al Cuarto como siguen:, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXX, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y ComuníqueseXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista del informe recibido por la Auditoria Financiera externa, realizada por los Servicios de Auditoria, Asesoría y Consultoría “MELGAR PINEDA”, a ésta Municipalidad periodo del 1 al 31 de Diciembre del año 2015.,

POR TANTO: ESTE CONCEJO; ACUERDA: NOMBRAR la COMISION para responder al Informe presentado por los Auditores Externos con los Señores: RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, en su Concepto de Síndico Municipal, Señor JOAQUIN MARROQUIN, Jefe de la UACI, Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, Contador Municipal; Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, Tesorera Municipal Interina; Licenciada MERCEDES ANTONIA VANEGAS SOTO, Jefa de Cuentas Corrientes, Señor JOSE WILLIAMS MEJIA, Encargado de Catastro y Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ TORRES, Secretaria Municipal, quienes trabajaran para superar todas las observaciones realizadas por los Señores Auditores, y quienes presentaran el avance del trabajo realizado al Concejo Municipal, para su conocimiento.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas Nombradas, para que hagan las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO ONCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Llevar a efecto las Obras que vengan a beneficiar a las Comunidades y a solicitud de las Personas residentes en el Caserío los Molina de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la reparación de calles principales del Caserío, ya que se encuentran en muy mal estado, siendo necesaria su reparación para el paso de vehículos y personas que viven y transitan por la zona, POR TANTO: Este Concejo, en vista de lo anterior, por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: CINTEADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y CANALETA EN CASERIO LOS MOLINA, MUNICIPIO DE ARMENIA; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: El deterioro de los Libros de inscripción de nacimientos, que lleva el Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, libros que ya llevan años reproduciéndose por todos los usuarios que solicitan copia de los mismos, para todos los trámites legales y administrativos que presenten, ocasionando problemas al personal administrativo y usuarios que demandan los servicios de certificaciones y auténticas de sus partidas, pudiendo llegar dichos documentos a su deterioro total y de esta manera tener que reponer dichas partidas por su alto grado de ilegibilidad. Así mismo el servicio de búsqueda es lento, al igual el sistema informático que no permite agilizar la inscripción y la reproducción de documentos por no contar con los Programas necesarios, en vista de todo lo anterior, éste Concejo delego al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, para realizar un diagnóstico de los libros históricos de del Registro del estado Familiar, en el cual manifiesta con los expertos que son 63,000 partidas de nacimiento, las cuales son necesarias ser digitadas y de ésta manera primeramente brindar un excelente servicio a todos los usuarios solicitantes, y evitar el desprendimiento, manipulación y deterioro total de las mismas; POR TANTO: El Concejo en vista de todo lo mencionado, por Unanimidad ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto; “ DIGITACION LITERAL Y CONFRONTACION DE 63,000 PARTIDAS DE NACIMIENTOS Y MARGINACIONES REGISTRADOAS EN LOS LIBROS HISTORICOS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA”.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Que el Deporte brinda sano esparcimiento a todos los niños y jóvenes que lo practican, y recibiendo ésta Municipalidad, solicitudes de colaboración de implementos deportivos y ayuda económica para los diferentes Clubs, Comités, Escuelas, y Equipos que se encuentran en Categorías Profesionales de Fútbol, y siendo éste un deporte con mayor demanda el Municipio, Este Concejo Municipal, por Unanimidad ACUERDA: CONFORMAR la ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE ARMENIA, para niños y jóvenes de éste Municipio, incentivándolos de ésta manera a invertir su tiempo en sanos esparcimientos y a su desarrollo integral.- los Costos de éste Sub Proyecto irán con cargo al Programa “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, y a la Comisión de Deporte para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO CATORCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Sub- Proyecto: “INCORPORACION DE RED DE AGUA DE COL SAN MARTIN A RED DE COL. SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA”; costo que deberá aplicarse al programa: ADQUISICION DE EQUIPO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de la Carpeta Técnica del Sub Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al Informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, relativo a la Ejecución del Proyecto: “REPARACION DE PUNTOS CRITICOS EN CALLES VECINALES EN DISTINTAS COMUNIDADES DE ARMENIA”, en el cual consta Un Aumento de la Obra por la Cantidad de: OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($8,000.00); aumento debido a que es necesario atender más necesidades de las ya establecidas y consideradas dentro del Proyecto, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por lo que en Consecuencia, por Unanimidad: ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO No. 01 por aumento de Obra por la Cantidad de: OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($8,000.00); Se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago con Fondos FODES tomando en cuenta el Aumento de Obra citado., Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con la finalidad de actualizar los departamentos administrativos de ésta Alcaldía como, Contabilidad Municipal, la UACI, Tesorería, Catastro y Cuentas Corrientes, en el sentido de tener un Sistema Tributario Municipal, que permita dar respuesta ágil y oportuna a través de los procesos integrados en estos departamentos, sistema en el cual todos los tributos que se generen dentro del Municipio estén al día, actualizados y ordenados en cada departamento que lleva su registro, de ésta manera se podrá brindar un mejor servicio a todos los contribuyentes que solicitan cancelar o trámites administrativos de los mismos. POR TANTO: Este Concejo en vista de lo anterior, por Unanimidad ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL, se AUTORIZA a la UACI, para Obtener Ofertas para la contratación del Sistema antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el articulo 34 Código Municipal, y en vista de los informes de disponibilidades financieras en el primer trimestre del presente año, se nos vuelve difícil la contratación de los Servicios de Auditoria Externa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; por la insuficiencia de fondos que a la fecha se presenta; no obstante a ésta limitante, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal e inciso 2do del artículo 39 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: POSTERGAR la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, a finales del 2° trimestre de éste año, comprometiéndose hacer el ahorro pertinente para cubrir sus horarios profesionales a firma auditora que se contrate.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas que se detallan a continuación:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1. $95.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Marvin Ottoniel Sánchez Navas, valor que corresponde al pago por mano de obra en el mantenimiento y reparación de pick up Isuzu de propiedad municipal.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2. $83.33 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, valor que corresponde al pago por transporte brindado a personal de MEPERSA a la ciudad de Ahuachapán y viceversa.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. $162.50 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0109 a la Señor Reina Astrid Arévalo Urrutia, valor que corresponde al pago por refrigerios degustados por los asistentes en el lanzamiento del programa de computación realizados por la municipalidad.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4. $25.99 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180211533 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a la compra de chequera.XXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo 25% Para Gastos de Funcionamiento, la cantidad de $4,032.00 Dólares Americanos, para cancelar facturas a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de pólizas de seguros de colectivo de vida d empleados y funcionarios de la Alcaldía, correspondiente del 15/03/2017 al 15/09/2017.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-